



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 060 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

**VISTO:** El Informe N° 169-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 383219-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Acta N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 1315-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 250-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI, el Informe N° 017-2011/GOB.REG.HVCA/SGPICI/PyAVENA/R, sobre aprobación del POA 2011 reformulado del Proyecto: “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria



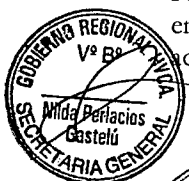
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 130-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja”, con un monto de inversión de S/. 225,481.00 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), siendo el objetivo mejorar la productividad de la avena en grano en el departamento de Huancavelica;



Que, al respecto, la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, a través del Informe N° 017-2011/GOB.REG.HVCA/SGPICI/PyAVENA/R, emitido por el Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente – Residente del Proyecto, señala, conforme a los fundamentos en él expuestos, que se ha efectuado modificaciones financieras en algunas específicas de gasto y se ha variado el proceso de desarrollo de actividades, siendo éstas consideradas como cambios no sustanciales de acuerdo al SNIP, consecuentemente no varían el objetivo y las metas físicas del proyecto. El monto de inversión del POA modificado se mantiene conforme al presupuesto inicialmente planteado en S/. 225,481.00 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles); en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales



Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 018-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo informado; y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 060 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ENE 2012

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2011 reformulado del proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampá y Tayacaja”, con un presupuesto de S/. 225,481.00 (Doscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), que fuera aprobado inicialmente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 130-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampá y Tayacaja”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, así como a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Capacitación y Asistencia Técnica para el Mejoramiento de la Productividad de la Avena en Grano, en Distritos de Mayor Producción de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampá y Tayacaja”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

